

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre del 2013.-  
DECRETO ALC. N° 2755/13.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2069/13 de fecha 27 de Septiembre de 2013, que Contrata Vía Trato Directo a Esperanza Rojas; Memorando N° 122/13 de 10 de Diciembre de 2013, que solicita se corrija Dec. Alcaldicio anteriormente señalado; Memorando N° 2634/13 de 18 de Diciembre de 2013, que adjunta todos los antecedentes para la corrección del Decreto antes aludido, en la cual fue mal consignado el valor total de la contratación directa; Necesidad de la modificación solicitada atendiendo los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Corrija el Decreto Alcaldicio N° 2069/13 de fecha 27 de Septiembre de 2013, que Contrata Vía Trato Directo a **ESPERANZA ROJAS**, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE:**

"2.- Contrátese por trato directo a **Esperanza Rojas**, la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total de \$286.000.- (doscientos ochenta y seis mil pesos) IVA Incluido. Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 114.05.40.- del Presupuesto Municipal Vigente."

**DEBE DECIR:**

"2.- Contrátese por trato directo a **Esperanza Rojas**, la adquisición antedicha. El precio asciende a la suma única y total de \$340.340.- (trecientos cuarenta mil trecientos cuarenta pesos) IVA Incluido. Impútese el gasto que derive de ello, a la cuenta N° 114.05.40.- del Presupuesto Municipal Vigente."

2.- Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/mve/cps  
Distribución:  
Secoplac  
Dpto. Personal  
Dir. Control